HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

N° 253-11/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de noviembre del 2022

VISTO:

El Resolución Directoral N°247-11/2022-DE-HCLLH/MINSA*; de* fecha 02 de noviembre del 2022 y el Informe Técnico N° 108 -11-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2022:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 178-07/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de julio del 2022 se le asigna las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería a la LIC. MARGOT GARDENIA BARNETT GUILLÉN, con el cargo de Enfermera, Nivel Enf-11 del Hospital Carlos Lanfranco La HOZ, en tanto se realice el proceso de concurso de dicha jefatura conforme lo establece la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-11/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 02 de noviembre del 2022 se da TÉRMINO a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Enfermería a la LIC. MARGOT GARDENIA BARNETT GUILLÉN y en su reemplazo se ASIGNA las funciones como Jefe del Departamento de Enfermería a la LIC. JUSTINA LUZMILA ROJAS SEDANO, con el cargo de Enfermera, Nivel Enf-11 del Hospital Carlos Lanfranco La HOZ, en tanto se realice el proceso de concurso de dicha jefatura conforme lo establece la normatividad vigente;

Que, al validar los datos en la Resolución Directoral N° 247-11/2022-DE-HCLLH/MINSA, se advierte un error material en la parte resolutiva del **Articulo Primero** debiendo corregirse de la siguiente manera quedando subsistente lo demás:

DICE:

"**Artículo Primero.-** (...) Resolución Administrativa N°207-10-UP-HCLLH-2021/MINSA

DEBE DECIR:

"**Artículo Primero.-** (...) Resolución Directoral N°178-07/2022-DE-HCLLH/MINSA

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, precisa que, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de contenido ni el sentido de la decisión, 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. ...///*

...///

Estando al Informe Técnico N°108-11-2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre del 2022 del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 enciso g) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal de rectificación de nombres y apellidos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 247-11/2022-DE-HCLLH/MINSA, se advierte un error material en la parte resolutiva del **Articulo Primero** debiendo corregirse de la siguiente manera quedando subsistente lo demás:

DICE:

"Artículo Primero.- (...) Resolución Administrativa N°207-10-UP-HCLLH-2021/MINSA

DEBE DECIR:

"Artículo Primero.- (...) Resolución Directoral N°178-07/2022-DE-HCLLH/MINSA

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JDNM/VFHH/lyfp.

cc.-
( ) Oficina de Administración
( ) Interesados
( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
( ) Equipo de Trabajo de Compensación
( ) Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
( ) Archivo